

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39763** ZARAGOZA

D.<sup>a</sup> María Jaen Bayarte, Secretaria Judicial del Jdo de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en la Sección V del concurso 214/2009 -G, referente al concursado Promociones Inmobiliarias Aníbal Alto de la Muela, S.L, por auto de fecha 12-6-2013, se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor transformando la fase de convenio a liquidación.

2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.-Se acuerda la sustitución del liquidador de Promociones Inmobiliarias Anibal Alto de la Muela SL por la Administración concursal designada D. José Seoane Pernas, con domicilio en P.º Constitución, n.º 10, 1.º derecha, de Zaragoza, y con dirección de correo electrónico [joseseoane@jurisconsultos.com](mailto:joseseoane@jurisconsultos.com), y D. Miguel Ángel Hernández Gálvez, con domicilio en César Augusto, número 3, 6º C, de Zaragoza, y con dirección de correo electrónico [mahernandez@economistas.org](mailto:mahernandez@economistas.org)

4.-Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablon de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

Inscríbase, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil.Se requiere a la concursada para que en el plazo de cinco días presente inventario de bienes, a fin de librar los mandamientos a los distintos registros.

5.-La administración concursal debiera presentar en el plazo de dos meses la actualización del inventario y la lista de acreedores.

6.-Los acreedores deberan comunicar a la administración concursal sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la última publicación acordada en esta resolución.

7.-Una vez actualizado el inventario y lista de acreedores la Administración concursal presentará el plan de liquidación para su aprobación y se procederá a la reapertura de la sección sexta para la calificación del concurso.

zaragoza, 25 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057879-1